

Río Turbio, 2 de junio de 2006

**VISTO:**

El Expediente N° 60.107-UARG-06; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el expediente de referencia se tramita la solicitud de reducción de dedicación completa a simple, del Ing. Carlos Baetti, docente de la Unidad Académica Río Gallegos;

Que el mencionado docente se encuentra designado en el cargo de Profesor Adjunto Ordinario – Dedicación Completa en el Área Producción de los Recursos Naturales Renovables – Orientación: Sistemas Naturales;

Que obra Dictamen N° 023/2006 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en el cual observa "...que la determinación de la dedicación de un cargo docente es una decisión vinculada con las necesidades y criterios de la institución, y no con las necesidades o criterios de los agentes, no existiendo en estos actuados opinión de mérito por parte de las autoridades de la UARG que avalen lo peticionado...";

Que en tal sentido la Directora del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos, manifiesta que la normativa vigente no impide expresamente la reducción de dedicación de un cargo docente ordinario y avala la solicitud interpuesta;

Que la Sra. Directora de Departamento justifica su aval en la necesidad institucional de contar con el profesional en la planta docente de la Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, a cargo de la asignatura Sistemas Naturales del 1er. Año, además de destacar la trayectoria académica del docente;

Que mediante Disposición Nro.257/06 dictada ad referéndum del Consejo de Unidad, el Sr. Decano de la UARG, avala la solicitud presentada por el Ing. Carlos Baetti, de reducción en su dedicación completa a simple, a partir del 13 de marzo de 2006, en el cargo de Profesor Adjunto Ordinario – Dedicación Completa en el Área Producción de los Recursos Naturales Renovables – Orientación: Sistemas Naturales;

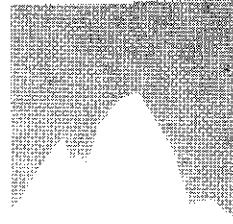
Que la Comisión de Presupuesto y Reglamentaciones del Consejo Superior recomienda en su despacho aceptar la reducción de dedicación completa a dedicación simple del Ing. Carlos Baetti en el cargo de Profesor Adjunto Ordinario – Dedicación Completa en el Área Producción de los Recursos Naturales Renovables – Orientación: Sistemas Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 13 de marzo de 2006;

Que en acto plenario se aprueba por unanimidad el despacho de Comisión;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1º: ACEPTAR** la reducción de dedicación completa a dedicación simple del Ing. Carlos Baetti en el cargo de Profesor Adjunto Ordinario – Dedicación Completa en el Área Producción de los Recursos Naturales Renovables – Orientación: Sistemas Naturales //



# UNPA

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

les de la Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 13 de marzo de 2006.

**ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.**

*Abog. Juan Cruz Expósito  
a/c Secretaría Consejo Superior*

*Ing. Héctor Aníbal Billoni  
Rector*